

Signatura: EB 2019/127/R.37/Rev.1  
Tema: 9 b)  
Fecha: 10 de septiembre de 2019  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

**S**



Invertir en la población rural

## Reforma del Marco de Sostenibilidad de la Deuda

### Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

#### Funcionarios de contacto:

#### Preguntas técnicas:

**Alvaro Lario**  
Vicepresidente Adjunto  
Oficial Principal de Finanzas y Contralor Jefe  
Departamento de Operaciones Financieras  
Tel.: (+39) 06 5459 2403  
Correo electrónico: a.lario@ifad.org

**Ruth Farrant**  
Directora  
División de Servicios de Gestión Financiera  
Tel.: (+39) 06 5459 2281  
Correo electrónico: r.farrant@ifad.org

**Advit Nath**  
Director y Contralor  
División de Contaduría y Contraloría  
Tel.: (+39) 06 5459 2829  
Correo electrónico: a.nath@ifad.org

**Jose Morte Molina**  
Oficial Responsable del Control de los Riesgos  
Departamento de Operaciones Financieras  
Tel.: (+39) 06 5459 2561  
Correo electrónico: j.mortemolina@ifad.org

#### Envío de documentación:

**Deirdre McGrenra**  
Jefa  
Oficina de Gobernanza Institucional y  
Relaciones con los Estados Miembros  
Tel.: (+39) 06 5459 2374  
Correo electrónico: gb@ifad.org

Junta Ejecutiva — 127.º período de sesiones  
Roma, 10 a 12 de septiembre de 2019

---

Para **examen**

## Índice

<b>Agradecimientos</b>	<b>ii</b>
<b>Resumen</b>	<b>iii</b>
<b>I. Antecedentes</b>	<b>1</b>
<b>II. Principios y medidas para la reforma del Marco de Sostenibilidad de la Deuda</b>	<b>3</b>
<b>III. Determinación de un Marco de Sostenibilidad de la Deuda y un volumen de donaciones sostenibles</b>	<b>5</b>
<b>IV. Simulación del nivel de concesionalidad y asignación de recursos en la FIDA12</b>	<b>7</b>
<b>V. Estructura del mecanismo del MSD</b>	<b>8</b>
<b>VI. Conclusión y perspectivas futuras</b>	<b>9</b>

## Anexos

I. Tendencias de la deuda a nivel mundial y la experiencia del Marco de Sostenibilidad de la Deuda del FIDA	10
II. Concesionalidad, criterios de admisibilidad y nivel de detalle	13
III. Opciones para el mecanismo del Marco de Sostenibilidad de la Deuda	17
IV. Supuestos financieros para la simulación relativa a la FIDA12	19

## Apéndice

DSF Compensation due by country	1
---------------------------------	---

## Acrónimos y siglas

AIF	Asociación Internacional de Fomento
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
EVM	enfoque de volumen modificado
FIDA10	Décima Reposición de los Recursos del FIDA
FIDA11	Undécima Reposición de los Recursos del FIDA
FIDA12	Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA
FIDA14	Decimocuarta Reposición de los Recursos del FIDA
FIDA7	Séptima Reposición de los Recursos del FIDA
FMI	Fondo Monetario Internacional
FOD	Departamento de Operaciones Financieras
IFI	institución financiera internacional
MSD	Marco de Sostenibilidad de la Deuda
PBAS	Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados

## **Agradecimientos**

El Departamento de Operaciones Financieras del FIDA (FOD) agradece especialmente la colaboración entre sus distintas divisiones, la Oficina de Asesoría Jurídica y la División de Políticas y Resultados Operacionales que posibilitó la elaboración de este documento.

Al mismo tiempo que se ocupó de diversas iniciativas institucionales y sus responsabilidades diarias, este amplio equipo del FIDA dedicó mucho tiempo y esfuerzo a la reforma del Marco de Sostenibilidad de la Deuda desde la presentación de las propuestas a la Junta Ejecutiva en 2018.

El FOD desea reconocer concretamente el liderazgo y la colaboración técnica de Malek Sahli (División de Servicios de Gestión Financiera), Allegra Saitto (División de Contaduría y Contraloría) y Marco Penna (División de Servicios de Tesorería), que actuaron como coordinadores y expertos en sus esferas de especialización. El equipo continuará trabajando en este tema, y considerará las observaciones de los Estados Miembros para elaborar versiones actualizadas de este documento en los próximos meses.

## Resumen

1. El Marco de Sostenibilidad de la Deuda (MSD), aprobado por el Consejo de Gobernadores en 2007 (véase el documento GC 29/L.4), ha prestado un apoyo muy necesario a los países más pobres afectados por el sobreendeudamiento, con donaciones cuyo valor para el final de la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA11) se estima ascenderá a USD 2 500 millones. A fin de evitar erosionar la base de capital del Fondo, los Miembros deberían aportar los reembolsos correspondientes al MSD además de las contribuciones a la reposición de recursos.
2. A mediano plazo, el FIDA enfrenta tres importantes dificultades que han requerido la detenida consideración de la reforma de este mecanismo por parte de la institución misma y de los Estados Miembros, a saber: i) una asignación de donaciones no sostenible en comparación con las contribuciones a las reposiciones de recursos; ii) una reducción del programa de préstamos y donaciones debido a la falta de reembolso total de las donaciones otorgadas anteriormente con arreglo al MSD, y iii) un aumento del sobreendeudamiento entre los prestatarios, lo que requiere una financiación en condiciones favorables que puede agravar las dos dificultades anteriores.
3. Tal como lo solicitaron los Miembros, la reforma propuesta se orienta a elaborar una respuesta que se adapte al contexto del FIDA y sacar el máximo partido de la asistencia oficial para el desarrollo dirigida a los países más pobres, sin desviarse de la estructura internacional de apoyo para la gestión del sobreendeudamiento. Esto implica utilizar el marco de sostenibilidad de la deuda elaborado por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional para los países de bajos ingresos como base para la asignación de las donaciones, no incrementar la carga de la deuda de los países muy endeudados y mantener un alto nivel de concesionalidad.
4. La Dirección del FIDA propone el siguiente conjunto de medidas combinadas para atender las tres dificultades mencionadas:
  - a) establecer el **objetivo** de reposición mínimo necesario para cubrir al menos el nivel acordado de financiación mediante donaciones (asignaciones con arreglo al MSD pasadas y futuras, programa ordinario de donaciones, costos operacionales generales, así como las futuras contribuciones realizadas en favor de la sostenibilidad del capital a mediano y largo plazo) evitaría la erosión del capital del FIDA con el transcurso del tiempo;
  - b) establecer un **mecanismo prefinanciado** dinámico, lo cual garantizaría que las nuevas financiaciones aprobadas con arreglo al MSD se vinculen a los compromisos iniciales de los Estados Miembros en cada reposición de recursos;
  - c) introducir un **nivel de detalle** para los países que cumplen los requisitos de admisibilidad para la aplicación del MSD, adaptado a los niveles de concesionalidad;
  - d) destinar los escasos recursos para donaciones con arreglo al MSD de que dispone el FIDA a **apoyar a los países con un elevado sobreendeudamiento** y a los más pobres y vulnerables;
  - e) introducir un **nuevo tipo de préstamo** con un mayor nivel de concesionalidad, denominado "préstamo en condiciones ultrafavorables".
5. El aspecto más importante que plantea la reforma presentada en este documento es que los Miembros **deberán continuar prestando apoyo al FIDA en relación con los compromisos asumidos en 2007 hasta 2011 y en cada nueva reposición de recursos**, para todos los proyectos que se aprueben con

arreglo al MSD en el futuro. Esto permitiría al Fondo continuar cumpliendo su mandato general. Sin el firme apoyo para alcanzar el nivel mínimo necesario en las reposiciones, sería preciso reducir el volumen de las donaciones en general y con arreglo al MSD en comparación con los niveles anteriores para garantizar la sostenibilidad financiera del FIDA.

6. La Dirección ha presentado una hipótesis indicativa con fines ilustrativos para ayudar a los Miembros a comprender los posibles resultados para la FIDA12 en términos de concesionalidad, asignaciones y un análisis en mayor nivel de detalle del sobreendeudamiento. Los resultados muestran un nivel posiblemente inferior de donaciones con arreglo al MSD para los países con mayor sobreendeudamiento y la posibilidad de seguir ofreciendo a estos países una concesionalidad del 100 %. A la vez, se mantienen altos niveles de asignaciones y concesionalidad para los países con un sobreendeudamiento moderado.
7. Fundamentalmente, esta propuesta preserva la sostenibilidad financiera del FIDA y ofrece flexibilidad a los Miembros para aportar recursos adicionales de un modo que incremente directamente los compromisos destinados a los países más pobres con arreglo a cada reposición de recursos de forma transparente y previsible. En debates anteriores, la Junta Ejecutiva ha respaldado la idea del mecanismo prefinanciado en que se basa esta propuesta.
8. La Dirección ha considerado dos opciones para "separar" las contribuciones destinadas al mecanismo del MSD de las contribuciones ordinarias. Se recomienda mantener el MSD dentro de su actual estructura contable y de presentación de informes tanto a efectos de la eficiencia como en vista de las limitaciones jurídicas de algunos Miembros para aportar a más de un instrumento.
9. En el presente documento se propone un conjunto flexible de principios y medidas para reformar la política relativa al MSD, y se ofrecen algunos ejemplos con fines ilustrativos. La Dirección actualizará el documento en función de las observaciones formuladas por los Miembros y presentará la versión revisada al Comité de Auditoría en noviembre de 2019 para examen y a la Junta Ejecutiva en diciembre de 2019 para su aprobación o revisión, según sea necesario.

Se invita a la Junta Ejecutiva a que examine las medidas propuestas en la **sección II, "Principios y medidas para la reforma del Marco de Sostenibilidad de la Deuda"**.

## Reforma del Marco de Sostenibilidad de la Deuda

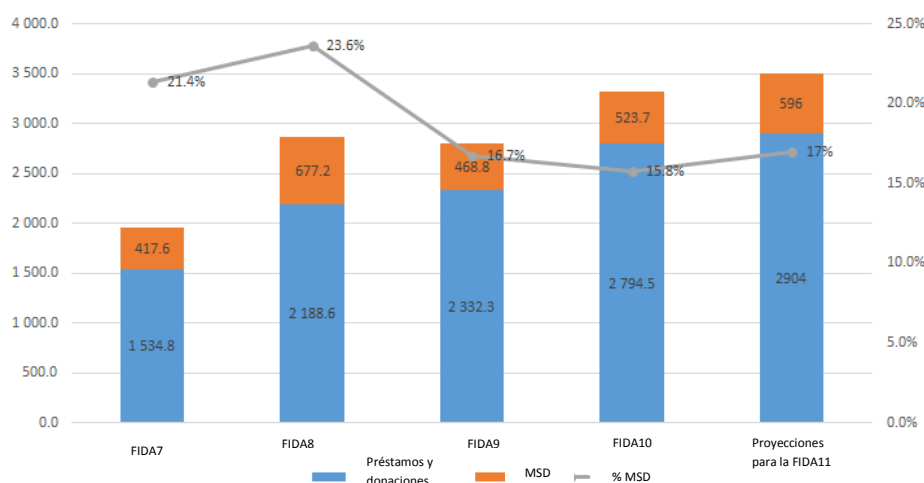
### I. Antecedentes

1. Los marcos de sostenibilidad de la deuda (MSD) fueron adoptados por las instituciones financieras multilaterales como parte de una estructura global para enfrentar el sobreendeudamiento y la reacumulación de la deuda en los países más pobres. El Consejo de Gobernadores del FIDA aprobó el MSD en 2007 (véase el documento GC 29/L.4). Los Estados Miembros acordaron compensar al Fondo por los reembolsos que habrían ocurrido si la financiación se hubiese otorgado por medio de préstamos en lugar de donaciones al vencimiento de los reembolsos del principal adeudado. En junio de 2019, el FIDA estimó que, hasta el final de la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA11), el total de las donaciones con arreglo al MSD que deberían reembolsar los Estados Miembros ascendería a USD 2 500 millones, comparado con un capital total de USD 8 200 millones (véase el apéndice I).
2. A mediano plazo, el Fondo enfrenta las tres importantes dificultades que se detallan a continuación y que han requerido una meditada reforma de este mecanismo.
  - i) **Volumen no sostenible de nuevas donaciones.** La asignación de grandes volúmenes de recursos mediante donaciones por parte del FIDA desde 2007 no es sostenible. Desde la FIDA7, el nivel de las donaciones con arreglo al MSD ha oscilado entre el 17 % y el 24 % del programa de préstamos y donaciones (véase el gráfico 1), aparte del nivel de otras donaciones<sup>1</sup> que se ubican en el 6,5 %. Estos fondos no han sido respaldados por nuevas contribuciones suficientes a las reposiciones de recursos. El importante impacto negativo del mecanismo actual del MSD en la sostenibilidad financiera del Fondo ha sido subrayado en dos exámenes independientes realizados en 2018<sup>2</sup>. Por ejemplo, las contribuciones de los Miembros a la FIDA11 por un valor aproximado de USD 1 100 millones no cubren los gastos previstos de las donaciones con arreglo al MSD y el presupuesto administrativo para la FIDA11, que ascienden a USD 1 300 millones.

<sup>1</sup> Actualmente, las donaciones por países y con arreglo a la modalidad de donaciones a nivel mundial y regional representan el 6,5 % del programa de préstamos y donaciones.

<sup>2</sup> Informes de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA y los servicios de asesoramiento de Alvarez & Marsal.

Gráfico 1  
Evolución del volumen del MSD entre la FIDA7 y la FIDA11



ii) **Reducción del programa de préstamos y donaciones debido a la falta de reembolso de las financiaciones aprobadas previamente con arreglo al MSD.** A diferencia de otras instituciones financieras internacionales (IFI), el mecanismo del MSD del FIDA —que cubre solo el principal adeudado y no los intereses— no es jurídicamente vinculante para los Estados Miembros. Los reembolsos no compensados deben proporcionarse a través del capital del Fondo, lo que genera una erosión gradual de su base de capital y en consecuencia limita su capacidad financiera para aprobar nuevos préstamos y donaciones. La experiencia derivada de la FIDA10 demuestra que por lo general los Miembros no han hecho todas las contribuciones al MSD aparte de las contribuciones a los recursos básicos.

iii) **Tendencias de un mayor sobreendeudamiento que requiere financiación en condiciones favorables.** Durante los primeros años de aplicación del MSD, el número de países que cumplían las condiciones para recibir donaciones se mantuvo estable. Sin embargo, en los últimos años la deuda a nivel mundial se ha incrementado: aproximadamente el 58 % de los países que cumplen las condiciones de admisibilidad del MSD conjunto del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI) para los países de bajos ingresos están hoy sobreendeudados o enfrentan un alto riesgo de sobreendeudamiento, cifra que representa el doble del número de países en estas categorías en 2013 (véase el anexo I). Esto agrava el impacto de las dos primeras dificultades mencionadas.

3. Desde 2017, la Dirección del FIDA ha consultado a los Estados Miembros con miras a evaluar la aplicación de posibles medidas de reforma para el MSD. En el presente documento se propone una reforma con el objetivo de establecer una relación más previsible entre el apoyo específico de los Estados Miembros a los países pobres endeudados y la capacidad del FIDA de brindar financiación a estos países de un modo sostenible<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> En diciembre de 2018, la Dirección presentó tres opciones para la reforma del MSD (Examen del Marco de Sostenibilidad de la Deuda del FIDA y propuesta sobre enfoques futuros, documento EB 2018/125/R.44). La Junta Ejecutiva decidió llevar a cabo consultas con las Listas y los respectivos Gobiernos de los Estados Miembros para alcanzar un consenso sobre la opción preferida (opción 2). La opción 2 propone la creación de un mecanismo prefinanciado y la revisión de los criterios de admisibilidad para recibir financiación con arreglo al MSD. De este modo, los Miembros podrían decidir cuánto contribuir *ex ante* a las donaciones con arreglo al MSD aparte de las contribuciones a los recursos básicos y los compromisos anteriores en virtud del MSD.

4. Si el MSD no se reforma, el Fondo deberá reducir su programa de préstamos y donaciones a partir de la FIDA12 tomando de las nuevas contribuciones a las reposiciones de recursos los fondos necesarios para reembolsar los desembolsos realizados con arreglo al MSD entre 2007 y la FIDA11. Esto afectaría a la capacidad de la institución para cumplir su mandato y mantener el impacto de su labor en materia de desarrollo.
5. En la sección II del presente documento se exponen los principios para la reforma eficaz del MSD. En la sección III se describe la determinación de un volumen sostenible de financiación total mediante donaciones para el futuro. En la sección IV se ofrece una estimación inicial para la simulación del nivel de concesionalidad en la FIDA12 y las asignaciones con arreglo al MSD de conformidad con la reforma propuesta. En la sección V se presentan dos opciones para estructurar el mecanismo del MSD. Y, por último, en la sección VI se plantean las conclusiones y se proponen los pasos para el futuro.

## II. Principios y medidas para la reforma del Marco de Sostenibilidad de la Deuda

6. De conformidad con las opciones presentadas en el 125.º período de sesiones de la Junta Ejecutiva en diciembre de 2018, la reforma propuesta se basa en los siguientes principios:
  - la compensación efectiva de la financiación aprobada con arreglo al MSD a partir de 2007 hasta el final de la FIDA11;
  - la financiación *ex ante* de los montos aprobados con arreglo al MSD en función de la capacidad financiera del Fondo, y
  - la asignación de los escasos recursos para donaciones con arreglo al MSD de que dispone el FIDA en apoyo a los países con un elevado sobreendeudamiento.
7. Asimismo, la Dirección propone un conjunto de medidas que, combinadas, constituirán una reforma flexible de la política relativa al MSD a partir de la FIDA12, que permitirá que la solución se continúe ajustando en cada reposición de recursos. A continuación se presenta el plan de acción que se explica en mayor detalle en los párrafos 8 a 16:
  - i) adoptar un objetivo de reposición mínimo permitiría al FIDA garantizar el reembolso íntegro por los proyectos aprobados con arreglo al MSD hasta el final de la FIDA11, lo que permitirá cuantificar la capacidad del FIDA a mediano plazo para mantener las donaciones utilizando una medición transparente de la capacidad para ofrecer financiación mediante donaciones, además de reflejar el nivel máximo determinado de compensación o financiación en forma de donaciones necesario para evitar la erosión del capital de la institución con el transcurso del tiempo;
  - ii) establecer un **mecanismo prefinanciado (*ex ante*)** dinámico para garantizar que las nuevas operaciones con arreglo al MSD se basen en los compromisos iniciales de los Estados Miembros en cada reposición de recursos;
  - iii) introducir un **nivel de detalle** para los países que cumplen las condiciones para la aplicación del MSD, adaptado a los niveles de concesionalidad;
  - iv) destinar los escasos recursos para donaciones con arreglo al MSD de que dispone el FIDA solamente a apoyar a los países con un elevado sobreendeudamiento y a los más pobres y vulnerables, e



- v) introducir un **nuevo tipo de préstamo**, el “préstamo en condiciones ultrafavorables”, con un mayor nivel de concesionalidad, por ejemplo, con un período de vencimiento y de gracia a largo plazo.
8. **Adicionalidad del MSD.** Uno de los elementos clave de la reforma del MSD es que los Estados Miembros sigan cumpliendo las obligaciones derivadas de las financiaciones aprobadas con arreglo al MSD a partir de 2007 hasta el final de la FIDA11<sup>4</sup> y sigan dando apoyo al MSD en el futuro. A fin de evitar la erosión del capital y la liquidez, esa compensación debería seguir aportándose además del nivel de las contribuciones a los recursos básicos anteriores. Si no se garantiza la necesaria adicionalidad de los fondos, será preciso utilizar otros recursos para donaciones, tales como los asignados al programa de donaciones, recursos de asignaciones para donaciones no utilizados, donaciones canceladas u otras fuentes<sup>5</sup>.
  9. El objetivo mínimo de reposición y la medición de la **capacidad para ofrecer financiación mediante donaciones**, que se describe en la sección siguiente, incluirá un nivel propuesto para el total de las donaciones (con arreglo al MSD y otras) en función del nivel de contribuciones de los Miembros y otros flujos.
  10. **Nivel de detalle de la concesionalidad.** El marco introducirá la posibilidad de ofrecer un nivel de detalle en el grado de concesionalidad de los recursos entre los países. A pedido de los Miembros, el FIDA puede incorporar factores adicionales en este sentido, como, por ejemplo, los contextos de fragilidad. La profundidad y orientación del nivel de detalle, y el número de niveles o franjas podrá decidirse en cada reposición de recursos.
  11. **Préstamo en condiciones ultrafavorables.** Además de las donaciones con arreglo al MSD, el FIDA otorga financiación con tres tipos de condiciones: ordinarias, combinadas y muy favorables. En virtud de esta propuesta, los países que se encuentran en la categoría “amarilla”<sup>6</sup> ya no cumplirían los criterios de admisibilidad para obtener donaciones con arreglo al MSD. A fin de ofrecer a estos países una concesionalidad máxima sostenible, se propone crear un cuarto instrumento en forma de préstamo con unas condiciones aún más favorables que el actual préstamo en condiciones muy favorables, que se podrían establecer para cada período de reposición.
  12. Se ofrecería a los países una combinación de donaciones, préstamos en condiciones ultrafavorables y muy favorables según la situación de sobreendeudamiento de cada país y el nivel de detalle considerado. La combinación de los instrumentos financieros en función de los recursos previstos permitiría asignar la mayor cantidad de recursos posible a los países pobres, tomando en cuenta las condiciones de endeudamiento de cada país y la sostenibilidad financiera del FIDA.

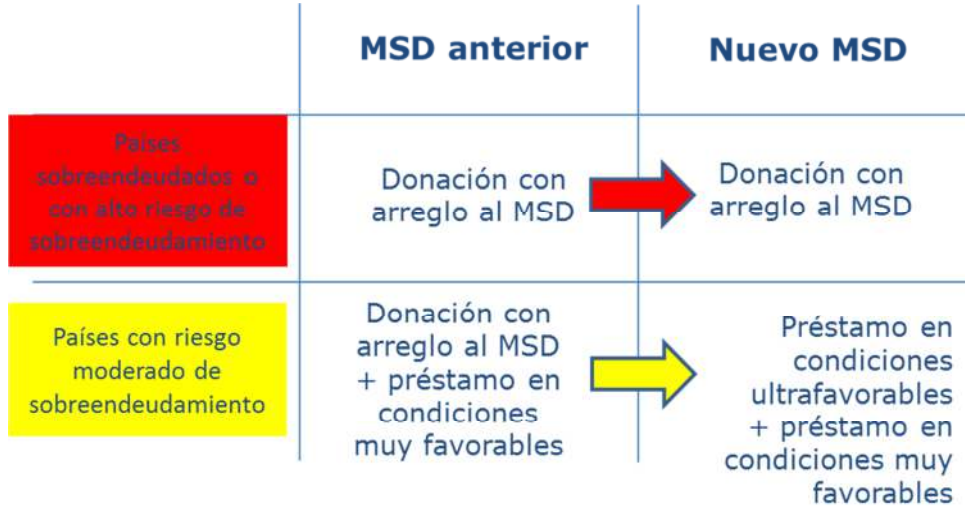
<sup>4</sup> Para el final de la FIDA11 se estima que los compromisos contraídos relativos al MSD ascenderán a USD 2 500 millones. Al 31 de diciembre de 2018, el FIDA ya había aprobado USD 1 900 millones. Este saldo se ha registrado en el estado contable del Fondo como un componente negativo de su patrimonio. La compensación adicional recibida en la FIDA10 ascendió a USD 3,4 millones, y en la FIDA11 a USD 39,5 millones.

<sup>5</sup> Puede utilizarse el enfoque de volumen modificado (EVM) como fuente de financiación. Es un mecanismo mediante el cual una porción de la financiación con arreglo al MSD se retiene y se redistribuye a otros países o bien se utiliza para compensar el interés no percibido en virtud del MSD. Históricamente, el FIDA ha reasignado el 5 % a todos los países receptores que se benefician del Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados (PBAS) y no ha retenido fondos para compensar el interés no percibido, lo que ha debilitado su situación financiera. Históricamente, otras IFI (salvo la Asociación Internacional de Fomento en su decimotercera reposición de recursos [AIF18]) han retenido la mayor parte o una fracción del 20 % de los recursos para donaciones, lo que ha contribuido a su liquidez para compensar el interés no percibido. Después distribuyen la asignación restante en forma de préstamos utilizando la metodología de asignación de recursos en función de los resultados. El FIDA considerará las consecuencias de los posibles cambios al EVM, desde un nivel de cero hasta un monto máximo del 20 %, similar a lo aplicado en otras IFI como parte de las necesidades generales relativas al MSD.

<sup>6</sup> El Banco Mundial y el FMI utilizan el sistema de “semáforos”, según el cual los países sobreendeudados o con alto riesgo de sobreendeudamiento tienen “luz roja” y los que tienen un riesgo moderado “luz amarilla”.

13. Esta propuesta se centra en el uso de la financiación mediante donaciones con arreglo al MSD para los países con categoría "roja", y tiene por finalidad proporcionar la asignación máxima a los países que cumplen las condiciones del MSD con el mayor nivel de concesionalidad sostenible tanto para los países como para el FIDA. Dado que los recursos para donaciones son escasos, la propuesta dará prioridad a los países con mayor riesgo de sobreendeudamiento o sobreendeudados.
14. En el gráfico 2 se resume el enfoque propuesto para los países clasificados dentro de una de las dos categorías.

Gráfico 2

**Evolución del Marco de Sostenibilidad de la Deuda**

15. Los países con categoría "amarilla" dejarían de recibir financiación en forma de donaciones con arreglo al MSD, pero recibirían una combinación de préstamos en condiciones ultrafavorables y muy favorables en función de su capacidad para absorber *shocks* (véase la información detallada en la sección IV).
16. En cada reposición de recursos futura se realizaría una estimación puntual del volumen y el nivel de concesionalidad de la financiación con arreglo al MSD que se otorgue a los países receptores. Estos aspectos se determinarían en el contexto de la actualización de las proyecciones financieras, la capacidad financiera y las prioridades en materia de desarrollo.

### III. Determinación de un Marco de Sostenibilidad de la Deuda y un volumen de donaciones sostenibles

17. Como se explica en la sección I, en estudios internos y externos se ha señalado que la estructura financiera básica y el mecanismo de donaciones del FIDA no son sostenibles. En esta sección se propone un enfoque para estimar un tamaño más sostenible de la cartera de donaciones ordinarias y con arreglo al MSD<sup>7</sup>.
18. La sostenibilidad financiera del FIDA debe preservarse mediante la aplicación de un enfoque prudente y disciplinado desde el punto de vista financiero en la asignación de los recursos básicos. Por lo tanto, es esencial determinar los componentes del objetivo mínimo de reposición que incluirán tanto el nivel de financiación que el FIDA

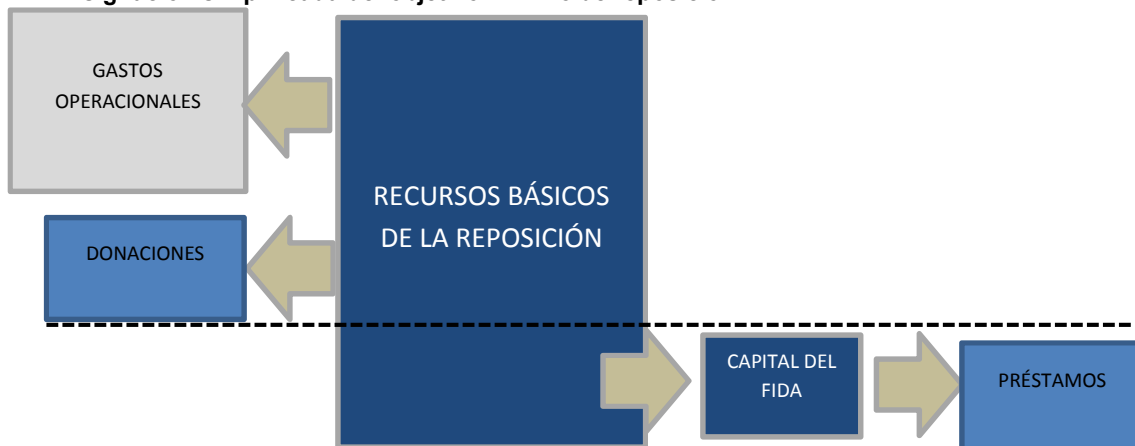
<sup>7</sup> En la FIDA11, mediante el uso de la fórmula vigente del PBAS inicialmente se asignaron USD 850 millones en forma de donaciones con arreglo al MSD a los países que cumplieran las condiciones necesarias, mientras que el total efectivo después de ajustar en función de la concesionalidad es de USD 586 millones. El total de otras donaciones en la FIDA11 asciende a USD 227,5 millones.

puede otorgar mediante donaciones como los recursos necesarios que han de asignarse a los préstamos para preservar el capital, ambos vinculados al volumen de fondos aportado por los Estados Miembros.

19. A fin de estimar esta asignación, la medición de la capacidad para ofrecer financiación mediante donaciones permitiría establecer el nivel máximo del total de donaciones en el programa de préstamos y donaciones, en función del volumen de las contribuciones de los Miembros. Las contribuciones a las reposiciones de recursos deben cubrir, como mínimo: los costos operacionales del Fondo; las donaciones ordinarias; las nuevas donaciones con arreglo al MSD, y cualquier monto en concepto de donaciones con arreglo al MSD aprobadas anteriormente que no haya sido reembolsado por los Miembros.

Gráfico 3

**Asignación simplificada del objetivo mínimo de reposición**



20. Como se indica en el gráfico 3, la cartera de donaciones ordinarias y con arreglo al MSD sería sostenible si la capacidad para ofrecer financiación mediante donaciones superase el valor total de estas, de modo que una parte de la nueva reposición de recursos también financiaría nuevos préstamos. Si dicha capacidad no cubriera el total de las donaciones concedidas, el volumen de las donaciones ordinarias y con arreglo al MSD no sería sostenible y debería financiarse mediante reembolsos. A mediano y largo plazo, esto generaría la reducción del programa básico de préstamos y donaciones y la erosión de la base de capital del FIDA, porque estos fondos no ingresarían nuevamente en la institución (a diferencia de los préstamos que se mantienen en el balance del FIDA).
21. A la fecha, el monto de la financiación mediante donaciones otorgada supera un volumen considerado sostenible, lo cual lleva a la reducción de la capacidad del Fondo para financiar nuevos préstamos debido a la erosión de su base de capital. A su vez, esto reduce la capacidad de la institución para seguir ofreciendo el mismo nivel de préstamos en el futuro. Con el nuevo mecanismo, el nivel de recursos básicos de las reposiciones y la diferencia entre los reembolsos previstos y efectivos por las financiaciones aprobadas con arreglo al MSD anteriormente serían los factores fundamentales para establecer un volumen sostenible de donaciones y de financiación con arreglo al MSD en cada reposición de recursos, lo que permitiría al FIDA mantener su programa de préstamos y donaciones en el futuro. Por consiguiente, el volumen de donaciones ordinarias dejaría de determinarse a partir de un porcentaje fijo del programa de préstamos y donaciones.

## IV. Simulación del nivel de concesionalidad y asignación de recursos en la FIDA12

22. En todo proceso de asignación que dependa de recursos limitados, los niveles de concesionalidad y las asignaciones a los países están interrelacionados. En esta sección se plantea una hipótesis indicativa para ayudar a los Miembros a entender cómo podrían interactuar estas dos variables en la FIDA12 al aplicarse el mecanismo propuesto.
23. Este sencillo ejemplo se ofrece con fines ilustrativos solamente y muestra los niveles de concesionalidad y la combinación de instrumentos que el Fondo podría ofrecer. A tales efectos se utilizan los siguientes supuestos en relación con la financiación:
- los países que están sobreendeudados o enfrentan un elevado riesgo de sobreendeudamiento recibirán el 100 % de sus asignaciones en forma de donación;
  - los países que enfrentan un riesgo moderado de sobreendeudamiento con cierto margen o un margen limitado para absorber *shocks*<sup>8</sup> recibirán el 80 % de su asignación mediante préstamos en condiciones ultrafavorables y el 20 %, mediante préstamos en condiciones muy favorables, y
  - los países que tienen un riesgo moderado de sobreendeudamiento y un margen amplio para absorber *shocks* recibirán el 100 % de la asignación que les corresponde en forma de financiación en condiciones muy favorables mejoradas (con un mayor nivel de concesionalidad) mediante la aplicación de las condiciones de reembolso para los Estados pequeños.
24. En el cuadro 1 se compara el elemento de donaciones de la oferta actual del FIDA con la hipótesis propuesta. En el anexo II se presenta una estimación de la posible lista de países en las categorías "roja" y "amarilla" en la FIDA11<sup>9</sup>.

Cuadro 1

### Comparación del elemento de donaciones para los países sobreendeudados

	Elemento de donaciones para los países sobreendeudados o con riesgo elevado de sobreendeudamiento - "categoría roja"		
	Política relativa al MSD inicial	FIDA11	Propuesta de reforma específica para la FIDA12
Paises con sobreendeudamiento o riesgo elevado de sobreendeudamiento	100%	91%	100%
	Elemento de donaciones para los países con riesgo moderado de sobreendeudamiento - "categoría amarilla"		
	Política relativa al MSD inicial	FIDA11	Propuesta de reforma específica para la FIDA12
Paises con cierto margen o un margen limitado para absorber <i>shocks</i>	79%	69%	71%
Paises con margen amplio para absorber <i>shocks</i>			63%

25. El resultado previsto de esta opción en cuanto al monto en dólares se muestra en el cuadro 2 del anexo II, donde figuran por separado las asignaciones para el elemento de donaciones y los préstamos en condiciones ultrafavorables y muy favorables. La escasez de donaciones con arreglo al MSD sostenibles generaría una ligera reducción de la asignación para los países con categoría "roja" en relación

<sup>8</sup> Véase el anexo II sobre la solidez de la situación con respecto al endeudamiento y la clasificación de la naturaleza y diversidad de las vulnerabilidades en este sentido según los criterios utilizados en el MSD del Banco Mundial y el FMI.

<sup>9</sup> Las condiciones de financiación para los préstamos en condiciones ultrafavorables se exponen en la sección II del anexo II. En esta hipótesis, no se hicieron deducciones para el EVM a fin de maximizar las asignaciones a los países en las categorías "roja" y "amarilla".

con la FIDA11, pero esa reducción permitiría que la totalidad de la financiación para estos países muy endeudados siguiera siendo mediante donaciones. El volumen de las asignaciones para los países con categoría “amarilla” se mantendría a expensas de una ligera reducción en el nivel de concesionalidad.

26. A fin de proporcionar a los países con categoría “roja” una asignación similar a la otorgada en la FIDA11, el Fondo debería mantener (como hizo en la FIDA11) la posibilidad de que estos países acepten parte de la asignación que les corresponde en forma de préstamo<sup>10</sup>. Si la Junta Ejecutiva propusiera un componente opcional consistente en un préstamo en condiciones ultrafavorables a un país con categoría “roja” de forma permanente, la asignación sostenible para esta categoría podría mantenerse. La Dirección no propone esta opción, que podría agravar el sobreendeudamiento de los países y no se ajustaría a las mejores prácticas internacionales. Si esta posibilidad se ofreciera de manera permanente, los países en cuestión tendrían que aplicar todas sus capacidades para gestionar esa deuda adicional, y esto también generaría un mayor riesgo crediticio para el FIDA. A los efectos de ilustrar este punto, en el cuadro 3 del anexo II se presenta el resultado de esta situación.
27. La experiencia en la FIDA11 hasta la fecha demuestra que los países endeudados generalmente prefieren mayores volúmenes y no mayor concesionalidad. La Asociación Internacional de Fomento (AIF) también confirma esta observación en el examen de mitad de período de su mecanismo de ampliación de escala durante la AIF18. En ese examen, varios países solicitaron un mecanismo de ampliación de escala para recursos otorgados en condiciones no favorables a fin de combinarlos con los otorgados en condiciones favorables, de modo que las condiciones de la financiación en general fueran menos estrictas en sectores de importancia social<sup>11</sup>.
28. Sujeto a la evaluación de la admisibilidad de los distintos países para obtener los recursos combinados propuestos, el efecto de un cálculo adaptado de la concesionalidad y el volumen estimado de las donaciones contribuiría a mantener la asignación del 90 % de los recursos básicos a los países de ingresos bajos y medianos bajos, además de preservar el coeficiente mínimo del 45 % para África subsahariana.

## V. Estructura del mecanismo del MSD

29. Se han estudiado varios mecanismos para la financiación *ex ante* de un MSD sostenible, dependiendo de la modalidad de contribución y basándose en la posibilidad de “separar” esos fondos del resto de los recursos del FIDA. Siguiendo la orientación de la Junta Ejecutiva, la Dirección consideró dos opciones para estructurar las contribuciones *ex ante*, a saber:
  - la **opción A** propone una estructura dentro del FIDA en la cual el MSD se separa a efectos contables y de presentación de informes pero sigue siendo un componente de los recursos básicos de la institución, y

<sup>10</sup> La posibilidad de otorgar préstamos en condiciones ultrafavorables a los países con categoría “roja” es una forma de seguir apoyando a los países con programas de mayor envergadura, lo que podría generar un mayor riesgo crediticio para el FIDA. La formulación del apetito de riesgo crediticio del Fondo en la declaración correspondiente permitirá a la Junta Ejecutiva expresar su deseo de ofrecer este tipo de concesionalidad a los países con categorías “roja” y “amarilla”, asumiendo un cierto nivel de riesgo crediticio.

<sup>11</sup> A la fecha, los cambios en la proporción de donaciones en las asignaciones correspondientes a la FIDA11 para los países que cumplen los requisitos de admisibilidad del MSD fueron aceptados por 18 países de un total de 32; solo Kiribati y Samoa (cada uno con una asignación de USD 4,5 millones) han rechazado la opción de obtener una suma de USD 900 000 cada uno en forma de préstamos en condiciones muy favorables. La asignación total aceptada por los países en cuestión asciende a USD 722 millones de un total de USD 1 200 millones. Diez países con un riesgo moderado de sobreendeudamiento —que representan el 67 % del volumen de esta categoría— aceptaron las nuevas condiciones para sus respectivas asignaciones. Ocho países sobreendeudados o con un riesgo elevado de sobreendeudamiento —que representan el 47 % del volumen de esta categoría— aceptaron las nuevas condiciones para sus asignaciones. Todos los países de África Occidental y Central han aceptado las nuevas condiciones.

- la **opción B** propone el establecimiento de un fondo fiduciario como vehículo especial, que se incluiría en los estados financieros consolidados del FIDA.
30. En el anexo III se exponen las ventajas y desventajas de ambas opciones. Teniendo en cuenta las pocas ventajas de la solución consistente en un fondo fiduciario, la Dirección recomienda la opción A (mecanismo del MSD dentro del FIDA) como la más adecuada. Esto garantizaría un mayor volumen de recursos disponible para la financiación con arreglo al MSD, y permitiría mantener la sostenibilidad financiera del Fondo. Esta solución no generaría costos generales adicionales y posibilitaría un seguimiento más sencillo a través de los procedimientos que ya aplican los órganos rectores, tomando en cuenta las limitaciones jurídicas que enfrentan algunos Miembros a la hora de aportar a dos instrumentos diferentes.

## **VI. Conclusión y perspectivas futuras**

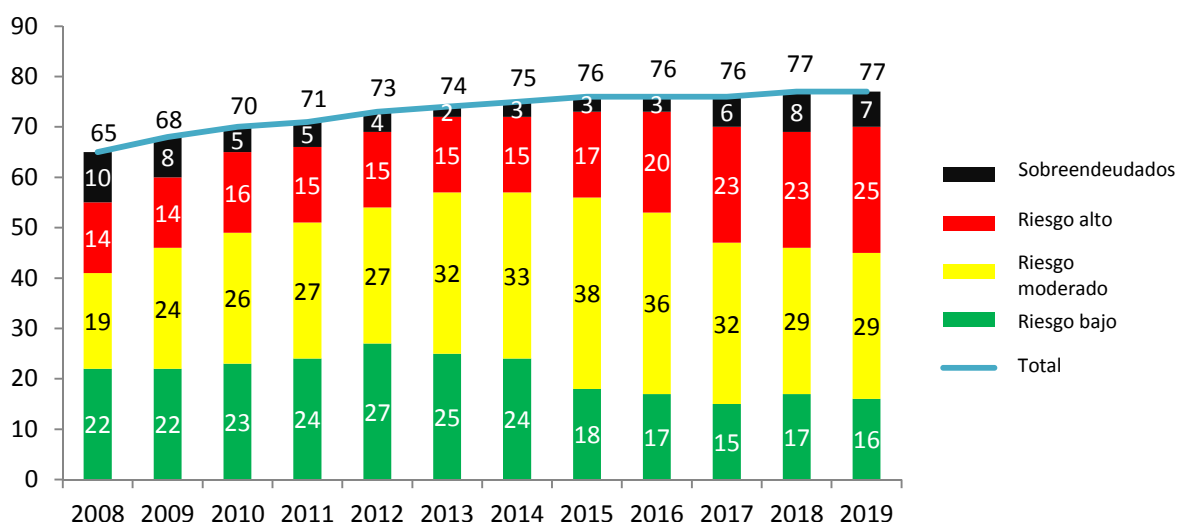
31. La Dirección reconoce el compromiso de los Estados Miembros de encontrar una solución a un complejo desafío que tiene consecuencias estratégicas, operacionales y financieras de gran alcance. Opina que la propuesta presentada en este documento constituye un enfoque realista, flexible y sostenible, en términos de principios, que a su vez puede traducirse en un conjunto de medidas prácticas. La Dirección se compromete a seguir prestando asistencia en el futuro a los países que tienen las mayores necesidades en materia de desarrollo, adaptándose a las tendencias y las circunstancias en cada reposición de recursos.
32. Esta propuesta preserva la sostenibilidad financiera del FIDA tanto en términos de capital como de liquidez, y ofrece flexibilidad a los Miembros para aportar recursos adicionales de un modo que incremente directamente los compromisos destinados a países más pobres con arreglo a cada reposición de recursos de forma transparente y previsible.
33. Por último, la propuesta garantiza que el FIDA siga formando parte de la estructura internacional de apoyo al alivio y la gestión de la deuda en los países más pobres. Esa estructura ha ido evolucionando en los últimos años, con la adopción por parte de las IFI de diferentes prácticas dentro del marco general. En la solución propuesta se toma en cuenta la evolución de la experiencia en la FIDA11, en cuyo marco, por lo general, para los prestatarios del Fondo reviste mayor importancia el volumen de las asignaciones que el nivel de concesionalidad.
34. La Dirección actualizará el presente documento en función de las observaciones formuladas por los Miembros y presentará la versión revisada al Comité de Auditoría en noviembre de 2019 para examen y a la Junta Ejecutiva en diciembre de 2019 para su aprobación o revisión, según los órganos rectores consideren necesario.

## Contexto de la deuda a nivel mundial y la experiencia del Marco de Sostenibilidad de la Deuda del FIDA

1. **Sobreendeudamiento de los prestatarios del FIDA.** Como se muestra en el gráfico 1, más del 40 % de los países de bajos ingresos están hoy sobreendeudados o enfrentan un alto riesgo de sobreendeudamiento externo, cifra que representa el doble del número de países en estas categorías en 2013. El total de países en estas dos categorías es de 32, es decir, el 58 % de los países que cumplen los requisitos de admisibilidad del MSD del FIDA comprendidos en el MSD conjunto del Banco Mundial y el FMI para los países de bajos ingresos. Sin los Estados pequeños, este porcentaje se reduce al 42%. Los países prestatarios del FIDA que están sobreendeudados o enfrentan un alto riesgo de sobreendeudamiento han recibido el 20 % de los recursos totales en virtud del PBAS y el 54 % de esos recursos con arreglo al MSD.

Gráfico 1

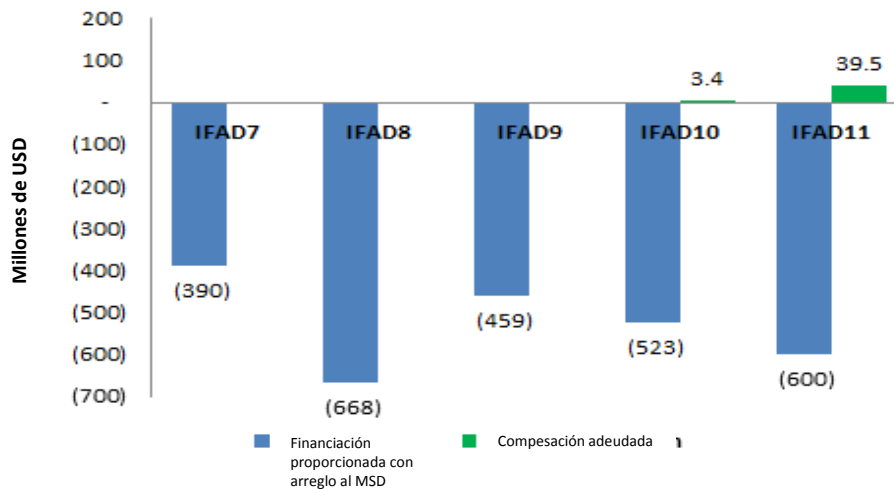
**Evolución de las calificaciones del riesgo de sobreendeudamiento para los países que cumplen los requisitos de admisibilidad del MSD**



*Fuente:* Base de datos de análisis de la sostenibilidad de la deuda de los países de bajos ingresos del Banco Mundial y el FMI, junio de 2019.

2. La mayor acumulación de deuda tiene repercusiones para la sostenibilidad financiera del FIDA. El aumento del volumen de las donaciones otorgadas y del riesgo crediticio de los prestatarios reducirá la capacidad de financiación del Fondo y la posibilidad de ofrecer niveles altos de concesionalidad a menos que los donantes incrementen sus contribuciones.
3. **Antecedentes del MSD en el FIDA.** En el gráfico 2 a continuación se ilustran las asimetrías temporales entre la financiación aprobada (barras azules) y la compensación adeudada (barras verdes) con arreglo al MSD.

Gráfico 2

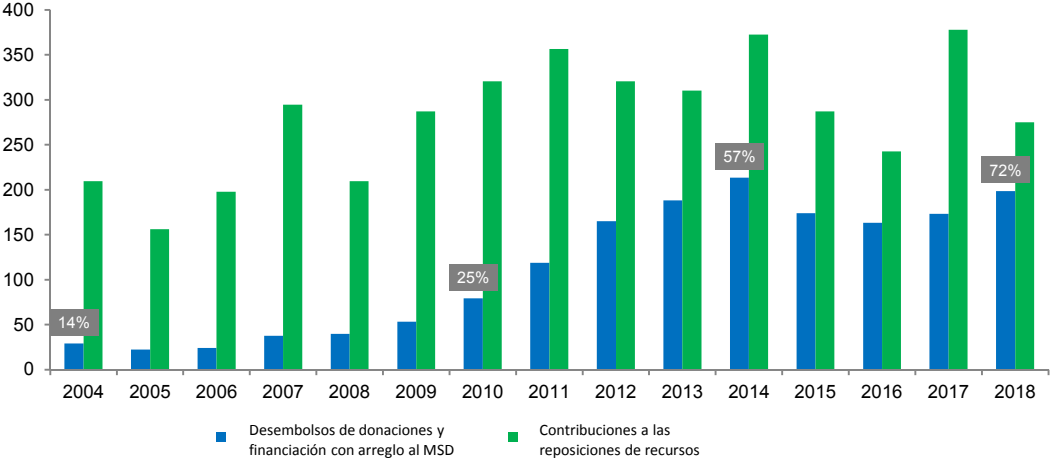
**Volumen de la financiación proporcionada con arreglo al MSD y volumen de la compensación adeudada**

4. A través del MSD, históricamente, los Estados Miembros que reúnen las condiciones de admisibilidad y con riesgo moderado de sobreendeudamiento han recibido el 50 % de sus asignaciones en forma de donación y el otro 50 % en forma de préstamos en condiciones muy favorables, lo cual generó un nivel de concesionalidad (elemento de donaciones) del 79 %. Aquellos países que están sobreendeudados o tienen alto riesgo de sobreendeudamiento han recibido el 100 % de sus asignaciones en forma de donación, de conformidad con lo establecido en el documento EB 2007/90/R.2, titulado "Disposiciones propuestas para la aplicación de un Marco de Sostenibilidad de la Deuda en el FIDA".
5. En mayo de 2019, tomando en cuenta el efecto del MSD en la sostenibilidad financiera del Fondo, la Junta Ejecutiva aprobó una revisión extraordinaria del porcentaje de recursos ofrecidos mediante donaciones con arreglo al MSD a los países que reunieran las condiciones de admisibilidad solamente durante la FIDA11, a saber<sup>12</sup>:
  - a los países con sobreendeudamiento o riesgo elevado de sobreendeudamiento se les ofrece el 80 % de sus asignaciones en forma de donación con arreglo al MSD, y el 20 % restante en forma de préstamos en condiciones muy favorables (opcional), lo cual genera un nivel de concesionalidad (elemento de donaciones) del 91 %;
  - a los países con riesgo moderado de sobreendeudamiento se les ofrece el 27 % de sus asignaciones en forma de donación con arreglo al MSD, y el 73 % restante en forma de préstamos en condiciones muy favorables (opcional para el 46 % del grupo anterior), lo cual genera un nivel mínimo de concesionalidad del 69 %.
6. Cuando se estableció el MSD en la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA7), los desembolsos de las donaciones con arreglo al MSD y otras donaciones representaban el 17 % de las contribuciones recibidas, mientras que en la Décima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA10) representaban el 60 %. En el gráfico 3 se puede observar cómo se ha deteriorado el perfil financiero del Fondo desde la creación del MSD. En 2007, las donaciones con arreglo a dicho marco y las ordinarias representaban el 13 % de las contribuciones recibidas (capital desembolsado), cifra que en 2018 alcanzó el 72 %.

<sup>12</sup> El riesgo de sobreendeudamiento (incluido un umbral relativo al ingreso nacional bruto) es el principal factor que determina el nivel de concesionalidad de la financiación con arreglo al MSD para los países que reúnen las condiciones requeridas, pero en la práctica los países más pobres y con contextos de mayor fragilidad reciben financiación con el mayor nivel de concesionalidad.



**Gráfico 3**  
**Montos efectivos derivados de las reposiciones de recursos y los desembolsos de las donaciones y la financiación con arreglo al MSD**  
(en millones de dólares de los Estados Unidos)



## Concesionalidad, criterios de admisibilidad y nivel de detalle

### I. Nivel de detalle relativo a la deuda de los países con riesgo moderado de sobreendeudamiento

1. La reciente reforma del marco de sostenibilidad de la deuda elaborado por el Banco Mundial y el FMI para los países de bajos ingresos<sup>13</sup> introdujo un nuevo nivel de detalle en la calificación del riesgo moderado a fin de reflejar la naturaleza y diversidad de las vulnerabilidades en este sentido, además de examinar el margen fiscal. La solidez de la situación con respecto al endeudamiento en un país con riesgo moderado de sobreendeudamiento externo se determina en función del "margen" para absorber *shocks* sin que dicho riesgo llegue a ser alto.
  - **Margen limitado para absorber *shocks*:** al menos un indicador de base de la carga de la deuda se acerca lo suficiente al umbral como para que el *shock* mediano observado cause un deterioro de la situación y dé por resultado una calificación de riesgo alto.
  - **Margen amplio para absorber *shocks*:** todos los indicadores de base de la carga de la deuda están muy por debajo de los umbrales, de modo que solo los *shocks* del cuartil superior de la distribución observada ocasionarían la rebaja de la calificación a riesgo alto de sobreendeudamiento.
  - Los países que se consideran en riesgo moderado de sobreendeudamiento pero no entran dentro de las categorías mencionadas se caracterizan por tener **cierto margen para absorber *shocks*.**

#### Recuadro 1

#### Ejemplo de análisis de la sostenibilidad de la deuda de un país con riesgo moderado de sobreendeudamiento y margen limitado para absorber *shocks*

En noviembre de 2018, la AIF y el FMI realizaron un análisis conjunto de la sostenibilidad de la deuda para el Níger que se publicó en diciembre del mismo año. En el informe se indica que el nivel de endeudamiento externo y de la deuda pública en general se considera '**moderado**'. Si bien todos los umbrales se ajustan a los valores de base, el valor actual de la relación entre la deuda externa y las exportaciones supera el umbral correspondiente en las pruebas de tensión. Aplicando la nueva metodología, la capacidad de soportar deudas sigue considerándose '**media**'. **El análisis demuestra que el Níger dispone de un margen limitado para enfrentar perturbaciones negativas.** Sigue siendo especialmente vulnerable a los acontecimientos adversos en materia de exportaciones. El análisis de la sostenibilidad de la deuda depende de que el Gobierno continúe aplicando su programa de reforma. **El hecho de vigilar constantemente la acumulación de deuda y dar prioridad a la financiación en condiciones favorables ha contribuido a que el riesgo de sobreendeudamiento público mantenga la calificación de 'moderado'.**

(Lo que aparece en negrita fue destacado por la Dirección del FIDA.)

<sup>13</sup> Esta reforma entró en vigor en 2018. Para evaluar la sostenibilidad de la deuda, se comparan los indicadores de la carga de la deuda con umbrales indicativos durante el período de proyección. Existen cuatro calificaciones para el riesgo de problemas de deuda pública externa, a saber: i) riesgo bajo, cuando los indicadores de la carga de la deuda están por debajo de los umbrales, tanto en la situación hipotética de base como en las pruebas de tensión; ii) riesgo moderado, cuando los indicadores están por debajo de los umbrales en la situación hipotética de base, pero las pruebas de tensión indican que se podrían superar los umbrales si se produjeran perturbaciones externas o si las políticas macroeconómicas variaran abruptamente; iii) riesgo alto, cuando se superan uno o más umbrales en la situación hipotética de base, pero el país no experimenta por el momento dificultades para realizar los reembolsos, y iv) con problemas de deuda, si el país ya tiene dificultades para atender el servicio de la deuda. Véase <https://www.imf.org/es/About/Factsheets/Sheets/2016/08/01/16/39/Debt-Sustainability-Framework-for-Low-Income-Countries>.

## Recuadro 2

**Ejemplo de análisis de la sostenibilidad de la deuda de un país con riesgo moderado de sobreendeudamiento y un margen amplio para absorber shocks**

En junio de 2018, el FMI y la AIF llevaron a cabo un análisis conjunto de la sostenibilidad de la deuda para Madagascar que se publicó en julio del mismo año. En el informe se indicó lo siguiente: “El riesgo de sobreendeudamiento externo de Madagascar se considera “moderado” [...] dado que la dinámica de la deuda externa pública y con garantía pública se mantiene en un nivel sostenible por debajo de los valores de base [...] las pruebas de tensión superan los valores de referencia prudentes para el análisis de la sostenibilidad de la deuda pública (que comprende la deuda interna y externa) y, solo en algunos casos, para el análisis de la sostenibilidad de la deuda externa [...] **La importante diferencia entre el valor nominal y el valor actual indica que las donaciones y los préstamos (externos) en condiciones favorables seguirán siendo una importante fuente de financiación;** [pero] a largo plazo, se supone que aumentará la importancia de los préstamos en condiciones semifavorables en comparación con los préstamos en condiciones favorables (y las donaciones), y el elemento de donaciones promedio de nuevos fondos prestados se reducirá de más del 40 % a corto plazo al 26 % en 2038”.

(Lo que aparece en negrita fue destacado por la Dirección del FIDA.)

## II. Introducción de nuevas condiciones de préstamos con un mayor nivel de concesionalidad

2. Habida cuenta de que los fondos para el MSD son escasos, la Dirección estudió cómo crear un préstamo con un alto grado de concesionalidad que pudiera utilizarse para ofrecer una alternativa a los países con categoría “amarilla” que cumplen los requisitos de admisibilidad cuando no es posible otorgar de modo sostenible una donación con arreglo al MSD. El objetivo de este estudio fue mantener un alto nivel de concesionalidad que pudiera combinarse con una parte de la financiación mediante donación o préstamo en condiciones muy favorables. De este modo, se lograría lo siguiente: i) preservar la concesionalidad mínima requerida por el FMI para los países donde existen limitaciones fiscales o económicas, y ii) mantener un nivel de concesionalidad que permita la sostenibilidad del FIDA.
3. Se efectuaron varios análisis para determinar los posibles plazos de vencimiento y de gracia, los niveles de cargos por servicio y los perfiles de reembolso del principal. La concesionalidad mínima por defecto requerida para los países que cumplieran las condiciones establecidas por el FMI oscilaría entre el 35 % y el 60 %. A continuación, en el cuadro 1 se presentan las distintas simulaciones y el nivel de concesionalidad en cada una. A modo de comparación, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ofrece un instrumento de financiación con un plazo de vencimiento de 40 años, un pago único a los 40 años y un cargo por servicio del 0,25 % para los préstamos en dólares de los Estados Unidos.

Cuadro 1

**Simulaciones del instrumento de préstamo en condiciones ultrafavorables**

<i>Préstamos en condiciones ultrafavorables: elementos</i>	<i>Primera hipótesis del BID</i>	<i>Segunda hipótesis</i>	<i>Tercera hipótesis</i>	<i>Propuesta de cuarta hipótesis</i>
Vencimiento	40 años	40 años	40 años	50 años
Período de gracia	0 año	0 año	10 años	10 años
Cargo por servicios (USD)	0,25 %	0,00 %	0,10 %	0,10 %
Reembolso del principal	100 % a los 40 años	50 % a los 20 años 50 % a los 40 años	10 % a los 10 años 10 % a los 20 años 40 % a los 30 años 40 % a los 40 años	2,5 % lineal desde los 10 a los 50 años
Nivel de concesionalidad	<b>82,6 %</b>	<b>74,4 %</b>	<b>77,3 %</b>	<b>72,5 %</b>

4. La cuarta hipótesis se adoptó para esta propuesta porque mantiene un alto nivel de concesionalidad pero aplica un enfoque de reembolsos lineales que representa un menor riesgo crediticio para el FIDA. El reembolso del principal se realiza de forma lineal a fin de evitar que los países beneficiarios deban enfrentar la acumulación de grandes pagos. El nivel global de concesionalidad (elemento de donaciones) de este instrumento es del 73 % aplicando los parámetros actuales<sup>14</sup>.

### III. Asignación y clasificación indicativa de los países

5. El cuadro 2, que figura a continuación, se basa en las condiciones propuestas del 100 % de financiación mediante donaciones para los países con categoría "roja" y un nivel de detalle para los países con categoría "amarilla", como se explica en los párrafos 25 y 26 del informe principal. Se presenta con fines indicativos solamente y la metodología utilizada podrá ajustarse<sup>15</sup>. Se emplean los criterios de admisibilidad del MSD para los países al inicio de la FIDA11 y los parámetros financieros descritos en el anexo IV, sobre la base de un programa total de préstamos y donaciones por valor de USD 3 500 millones.

Cuadro 2  
Desglose de la asignación en función del nivel de detalle por país  
(en millones de dólares de los Estados Unidos)

Clasificación de los países según el nivel de detalle	Simulación para la FIDA12				FIDA11		
	Asignación total	Volumen de las donaciones	Volumen de los préstamos en condiciones ultrafavorables	Volumen de los préstamos en condiciones muy favorables	Asignación total	Volumen de las donaciones	Volumen de los préstamos en condiciones muy favorables
Países con sobreendeudamiento o riesgo elevado de sobreendeudamiento	360	360			503	402	101
Países con riesgo moderado de sobreendeudamiento y cierto margen o un margen limitado para absorber <i>shocks</i>	423		338	85	715	193	522
Países con riesgo moderado de sobreendeudamiento y un margen amplio para absorber <i>shocks</i>	344		0	344			
<b>Total</b>	<b>1127</b>	<b>360</b>	<b>338</b>	<b>429</b>	<b>1218</b>	<b>595</b>	<b>623</b>

6. A fin de proporcionar a los países con categoría "roja" una asignación similar a la otorgada en la FIDA11, el Fondo debería incorporar (como hizo en la FIDA11) la posibilidad de que estos países acepten parte de la asignación que les corresponde en forma de préstamo. Si la Junta Ejecutiva propusiera como componente opcional un préstamo en condiciones ultrafavorables a un país con categoría "roja", la asignación sostenible para esta categoría podría mantenerse<sup>16</sup>. La Dirección no

<sup>14</sup> Las características de los préstamos no denominados en dólares de los Estados Unidos se determinarán y ofrecerán sobre la base de la equivalencia financiera.

<sup>15</sup> La Dirección realizó varios análisis de las tendencias relativas al sobreendeudamiento en el transcurso del último decenio, el volumen total de recursos ofrecidos, el nivel de concesionalidad general de los instrumentos ofrecidos por el FIDA, las capacidades de absorción de deuda y las opciones de que disponían los prestatarios. También comparó su propio enfoque con los aplicados por otras IFI. Las hipótesis se actualizarán para la Consulta sobre la FIDA12 en función de los compromisos de reposición y las estadísticas actualizadas a fin de determinar el nivel de concesionalidad, el nivel de detalle y los volúmenes que seguirán permitiendo prestar asistencia para el desarrollo a los países más endeudados con los mayores niveles de asignación y concesionalidad posibles, sin dejar de preservar la sostenibilidad del Fondo. Este ejemplo es a efectos ilustrativos solamente y está sujeto al ajuste de la metodología utilizada, tomando en cuenta las nuevas tendencias derivadas de las consultas para la reposición de recursos de otras IFI y la reforma del FMI en curso.

<sup>16</sup> Podría proponerse un nivel de detalle para los países con sobreendeudamiento o riesgo elevado de sobreendeudamiento a fin de distinguir a los países sobreendeudados, aquellos con contextos de fragilidad y los Estados pequeños de los países que

propone esta opción, que podría agravar —aunque fuera ligeramente— el sobreendeudamiento de estos países en un momento en que la comunidad internacional, en principio, ha dejado de ofrecerles préstamos para evitar empeorar su endeudamiento. La propuesta de utilizar donaciones con arreglo al MSD, préstamos en condiciones ultrafavorables y muy favorables mejoradas daría lugar a los resultados expuestos en el cuadro 3.

Cuadro 3

**Desglose de la asignación en función del nivel de detalle por país, suponiendo el uso opcional de préstamos en condiciones ultrafavorables (en millones de dólares de los Estados Unidos)**

Clasificación de los países según el nivel de detalle	Simulación para la FIDA12 con préstamos en condiciones ultrafavorables para los países con categoría “roja”				FIDA11		
	Asignación total	Volumen de las donaciones	Volumen de los préstamos en condiciones ultrafavorables	Volumen de los préstamos en condiciones muy favorables	Asignación total	Volumen de las donaciones	Volumen de los préstamos en condiciones muy favorables
Países con sobreendeudamiento o riesgo elevado de sobreendeudamiento	503	360	143		503	402	101
Países con riesgo moderado de sobreendeudamiento y cierto margen o un margen limitado para absorber <i>shocks</i>	395		316	79	715	193	522
Países con riesgo moderado de sobreendeudamiento y un margen amplio para absorber <i>shocks</i>	320			320			
<b>Total</b>	<b>1218</b>	<b>360</b>	<b>459</b>	<b>399</b>	<b>1218</b>	<b>595</b>	<b>623</b>

7. En el cuadro 4, a continuación, se presenta una clasificación indicativa del nivel de detalle para los países clasificados en los cuadros 2 y 3, indicando cuáles cumplirían con los requisitos para cada nivel de concesionalidad según lo descrito en la sección IV del informe principal<sup>17</sup>.

Cuadro 4

**Clasificación indicativa de los países por nivel de detalle**

<i>Países con sobreendeudamiento o riesgo elevado de sobreendeudamiento</i>		<i>Países con riesgo moderado de sobreendeudamiento y cierto margen o un margen limitado para absorber shocks</i>	<i>Países con riesgo moderado de sobreendeudamiento y un margen amplio para absorber shocks</i>
Afganistán	Mauritania	Comoras	Benín
Burundi	Mozambique	Guinea	República Democrática del Congo
República Centrafricana	Santo Tomé y Príncipe	Guinea Bissau	Etiopía
Chad	Samoa	Kirguistán	Madagascar
Eritrea	Sudán del Sur	Liberia	Sierra Leona
Gambia	Sudán	Malawi	
Haití	Tonga	Maldivas	
Kiribati	Yemen	Malí	
		Níger	
		Tayikistán	
		Togo	

presentan un elevado sobreendeudamiento pero que no enfrentan dificultades para hacerse cargo del servicio de la deuda (distinción utilizada por el FMI).

<sup>17</sup> Seis países con riesgo moderado de sobreendeudamiento no han recibido financiación con arreglo al MSD del Banco Mundial y el FMI. Se considera que cumplen los requisitos para el mayor nivel de concesionalidad en esa categoría.

## Opciones para un mecanismo del MSD

### 1. Opción A: ventanilla dentro del FIDA

- **Contribuciones para un MSD prefinanciado.** Los Estados Miembros podrían contribuir a las reposiciones de recursos del FIDA con un compromiso único y financiar la labor del FIDA en su totalidad.
- **Utilización de los fondos.** La definición de un programa de préstamos y donaciones sostenible se basaría en la medición de la capacidad del FIDA para ofrecer financiación mediante donaciones. En ese contexto, las contribuciones se combinarían con el resto de los recursos de la institución (contribuciones básicas, fondos tomados en préstamo, reembolsos de préstamos e ingresos en concepto de inversiones), y se destinarían a financiar un programa de préstamos y donaciones sostenible, que incluiría un nivel sostenible del MSD. Por lo tanto, se garantizaría la sostenibilidad tanto en términos de liquidez como de suficiencia de capital.
- **Compensación para la financiación con arreglo al MSD desde 2007 hasta la FIDA11.** Los Estados Miembros deberán continuar cumpliendo sus obligaciones previas con respecto al MSD mediante contribuciones con características de adicionalidad.
- **Seguimiento.** Dado que la ventanilla del MSD se administraría dentro de la estructura de gobernanza ordinaria del FIDA (Junta Ejecutiva y Comité de Auditoría), no sería necesario establecer una contabilidad adicional ni incurrir en costos generales adicionales. La financiación aprobada con arreglo al MSD se sometería a seguimiento y se informaría a la Junta para garantizar el cumplimiento del límite máximo de la capacidad para ofrecer financiación mediante donaciones.

### 2. Opción B: creación de un fondo fiduciario

- **Contribuciones para un MSD prefinanciado.** Los países Miembros podrían contribuir a un mecanismo del MSD *ex ante* a través de un fondo fiduciario. Dicho fondo podría establecerse en el contexto de la FIDA12, y el FIDA podría actuar como administrador o administrador fiduciario. Los Estados Miembros tendrían la posibilidad de contribuir al fondo fiduciario a través de un instrumento específico aparte de las contribuciones a los recursos básicos. No obstante, algunos Estados Miembros han expresado que no podrían emitir varios instrumentos de contribución. Los Miembros tendrían que aportar un mínimo de entre el 80 % y el 90 % del promedio de las reposiciones de recursos previas antes de comprometer contribuciones separadas para el fondo fiduciario.
- **Utilización de los fondos.** La financiación con arreglo al MSD se basaría únicamente en el nivel de recursos movilizados por medio del fondo fiduciario, que estaría "separado" del resto de los procesos operacionales básicos del FIDA. Debe tenerse en cuenta que los recursos obtenidos a través del fondo fiduciario podrían no ser suficientes para garantizar la financiación adecuada del MSD en función de una capacidad sostenible para ofrecer financiación mediante donaciones.
- **Seguimiento.** El fondo fiduciario se regiría por las políticas y procedimientos del FIDA, y sería administrado por la Junta Ejecutiva y el Comité de Auditoría; quizá sería necesario establecer un comité directivo. El FIDA y sus órganos rectores mantendrían el poder de decisión y podrían dirigir las actividades del fondo fiduciario. Esto conllevaría la obligación de consolidar el fondo en cuestión en la contabilidad de la institución. Por lo tanto, el mecanismo de "separación" no se aplicaría.

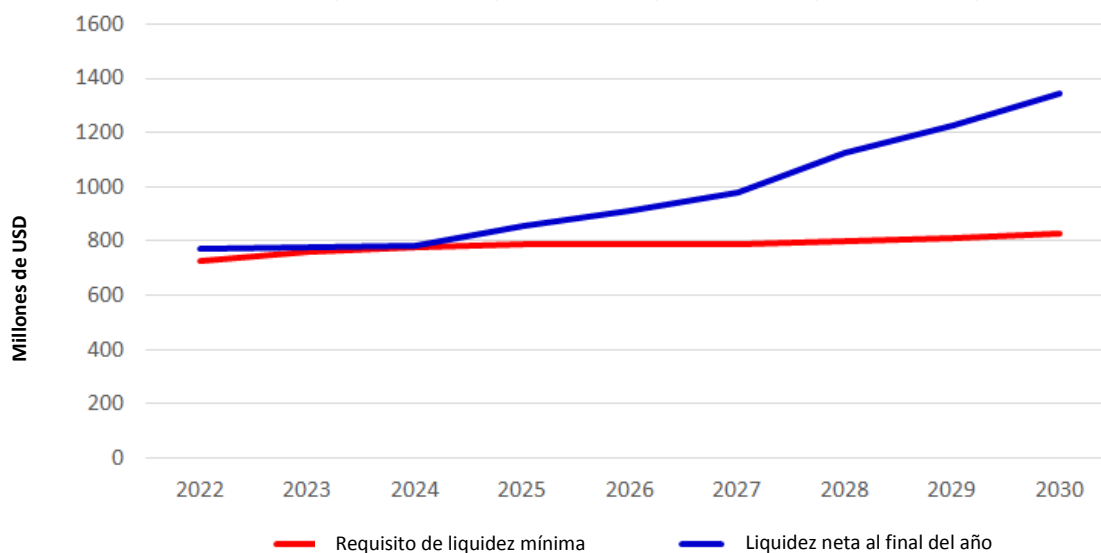
- **Compensación para la financiación con arreglo al MSD desde 2007 hasta la FIDA11.** Teniendo en cuenta que **el efecto de la financiación con arreglo al MSD ya estaría incorporado en los estados financieros del FIDA**, no sería fácil incluir o transferir al fondo fiduciario la compensación para los compromisos existentes con arreglo a dicho marco. Los Estados Miembros tendrían que continuar cumpliendo sus obligaciones previas con respecto al MSD mediante contribuciones con características de adicionalidad.
3. Con ambas soluciones se lograría promover la sostenibilidad financiera a largo plazo; evitar la creación de una carga adicional por la aplicación del MSD en el futuro, e incrementar la previsibilidad de la financiación al asegurar los futuros flujos de efectivo para el MSD. Teniendo en cuenta que ambas opciones tienen ventajas y desventajas pero las ventajas de la solución basada en un fondo fiduciario son escasas, la Dirección considera que la opción A (ventanilla dentro del FIDA) es la más adecuada. La opción A permitiría contar con un mayor volumen de recursos disponibles para la financiación con arreglo al MSD, sujeto a que las reposiciones de recursos superen el nivel general; no ocasionaría gastos generales adicionales, y posibilitaría el seguimiento estricto a través de los órganos rectores del FIDA.

## Supuestos financieros para la simulación relativa a la FIDA12

Supuesto	Descripción
Estados financieros y fecha de la actualización del modelo	31 de diciembre de 2018
Programa de préstamos y donaciones de la FIDA11 (en miles de millones de USD)	3,5
Programa de préstamos y donaciones de la FIDA12 (en miles de millones de USD)	3,5
Contribuciones a la FIDA11 (en miles de millones de USD)	1,1
Contribución y aumento del programa de préstamos y donaciones (por año)	1%
Empréstitos de la FIDA11 (en millones de USD)	547
Requisito de liquidez mínima	60 % de las salidas anuales brutas
Máximo estimado de recursos para las nuevas donaciones con arreglo al MSD (en millones de USD)	360

- El actual modelo financiero del FIDA se basa en el requisito de liquidez mínima estipulado en su Política de Liquidez para hacer una proyección relativa al futuro programa de préstamos y donaciones. El gráfico que se presenta a continuación representa la liquidez neta y el requisito de liquidez mínima previstos para los próximos cuatro ciclos de reposición de recursos, de la FIDA11 a la Decimocuarta Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA14). La hipótesis básica presentada incluye tres mecanismos de reembolso diferentes para los préstamos en condiciones ultrafavorables, los préstamos en condiciones muy favorables a los Estados pequeños y los préstamos en condiciones muy favorables ordinarios, integrados con una aproximación de reembolso lineal. Dentro del marco de liquidez actual con un horizonte temporal de 50 años, esta reforma del mecanismo del MSD se considera sostenible.

Gráfico 1  
Hipótesis de sostenibilidad del MSD hasta la FIDA14





## DSF Compensation due by country

1. The table below shows the DSF compensation due by country for DSF approvals from IFAD7 (2007) until the end of the IFAD11 period (2021).<sup>18</sup> The details below include various assumptions including the final level of DSF approvals during IFAD11, as well as future cancellations/reductions of DSF unused commitments.

List	Country	IFAD10	IFAD11	Forecast			Total
				IFAD12	IFAD13	IFAD14 onwards (IFAD25)	
<b>List A</b>	Australia	-	-	-	-	-	-
	Austria	60 706	661 450	1 991 348	2 845 574	43 115 479	48 674 556
	Belgium	90 266	1 258 849	2 987 022	-	39 355 993	43 692 130
	Canada	172 001	2 871 353	6 688 648	9 149 596	146 747 362	165 628 960
	Cyprus	-	-	-	-	129 010	129 010
	Denmark	55 556	602 633	1 419 610	-	19 832 945	21 910 743
	Estonia	-	-	-	-	-	-
	Finland	44 968	719 342	1 493 511	2 312 029	32 346 406	36 916 255
	France	165 626	2 098 081	4 356 074	6 224 693	118 953 342	131 797 817
	Germany	224 838	2 756 040	6 520 296	9 317 298	156 484 482	175 302 953
	Greece	-	-	-	-	625 201	625 201
	Hungary	-	-	-	-	47 781	47 781
	Iceland	-	-	-	-	176 791	176 791
	Ireland	47 557	359 671	746 756	1 073 419	20 475 782	22 703 185
	Israel	-	-	14 003	-	91 241	105 244
	Italy	286 699	3 149 760	7 220 752	11 350 289	174 812 468	196 819 969
	Japan	185 491	2 362 320	6 524 776	7 585 784	134 886 672	151 545 043
	Luxembourg	-	94 493	208 793	320 127	5 140 311	5 763 724
	Netherlands	220 835	2 952 900	6 524 776	10 010 684	167 455 205	187 164 400
	New Zealand	-	-	321 999	502 920	5 121 702	5 946 622
	Norway	182 175	1 791 426	4 317 549	6 794 178	106 359 830	119 445 158
Portugal	-	70 870	-	-	1 372 007	1 442 876	
Russian Federation	-	-	521 982	798 504	10 034 078	11 354 563	
Spain	165 626	2 277 917	-	-	41 723 703	44 167 246	
Sweden	186 445	2 282 729	6 315 983	5 249 552	125 621 582	139 656 292	
Switzerland	94 997	792 126	2 936 652	6 604 582	77 714 767	88 143 123	
United Kingdom	281 047	2 559 180	7 212 053	12 687 542	181 173 581	203 913 403	
United States	303 531	3 543 480	7 829 731	11 977 554	154 811 483	178 465 779	
	<b>Total List A</b>	<b>2 768 365</b>	<b>33 204 617</b>	<b>76 152 314</b>	<b>104 804 325</b>	<b>1 764 609 203</b>	<b>1 981 538 824</b>
<b>List B</b>	Algeria	-	393 720	869 970	1 330 839	14 859 991	17 454 521
	Gabon	-	13 708	28 461	52 870	798 363	893 401
	Indonesia	28 105	196 860	869 970	1 330 839	19 112 529	21 538 303
	Iran (Islamic Republic of)	-	-	-	-	-	-
	Iraq	11 242	59 058	-	-	1 672 346	1 742 646
	Kuwait	44 968	472 464	1 304 955	1 996 259	30 102 233	33 920 878
	Libya	-	-	-	-	-	-

<sup>18</sup> Commitments are denominated in euros, SDR as well as United States dollars; the United States dollar values due in future replenishments will be crystallised upon approval of respective replenishment rates.

				Forecast	Forecast	Forecast	
List	Country	IFAD10	IFAD11	IFAD12	IFAD13	IFAD14 onwards (IFAD25)	Total
	Nigeria	28 105	590 580	1 304 955	1 996 259	26 279 727	30 199 626
	Qatar	56 209	-	-	-	4 778 132	4 834 342
	Saudi Arabia	56 209	787 440	2 000 931	3 060 930	48 402 479	54 307 990
	United Arab Emirates	-	39 372	86 997	399 252	4 300 319	4 825 940
	Venezuela (Bolivarian Republic of)	84 314	258 630	-	-	10 305 901	10 648 846
	<b>Total List B</b>	<b>309 152</b>	<b>2 811 832</b>	<b>6 466 240</b>	<b>10 167 249</b>	<b>160 612 020</b>	<b>180 366 493</b>
<b>List C</b>							
	Afghanistan	-	-	-	-	-	-
	Albania	-	-	-	-	14 334	14 334
	Angola	-	74 807	165 294	266 168	3 822 506	4 328 775
	Antigua and Barbuda	-	-	-	-	-	-
	Argentina	11 242	98 430	652 478	998 129	10 511 891	12 272 170
	Armenia	-	-	-	-	23 380	23 380
	Azerbaijan	-	-	-	-	95 563	95 563
	Bangladesh	-	23 623	56 548	133 084	2 078 488	2 291 743
	Barbados	-	-	-	-	-	-
	Belize	-	-	-	-	-	-
	Benin	-	-	-	-	-	-
	Bhutan	-	-	-	-	71 672	71 672
	Bolivia (Plurinational State of)	-	-	-	-	143 344	143 344
	Bosnia and Herzegovina	-	-	-	-	134 656	134 656
	Botswana	-	-	15 659	17 966	322 524	356 150
	Brazil	44 497	526 010	1 452 850	2 222 502	28 991 921	33 237 779
	Burkina Faso	-	-	-	-	-	-
	Burundi	-	-	-	-	-	-
	Cambodia	-	-	18 269	41 921	666 549	726 740
	Cameroon	-	39 372	104 396	159 701	2 577 188	2 880 657
	Cape Verde	-	-	-	-	20 612	20 612
	Central African Republic	-	-	-	-	-	-
	Chad	-	-	-	-	-	-
	Chile	-	-	-	-	76 450	76 450
	China	89 935	866 184	2 348 919	7 985 036	98 429 523	109 719 597
	Colombia	-	-	17 399	-	272 536	289 935
	Comoros	-	-	-	-	-	-
	Congo	-	11 812	-	-	286 688	298 500
	Democratic Republic of the Congo	-	-	25 222	-	-	25 222
	Cook Islands	-	-	-	-	-	-
	Costa Rica	-	-	-	-	-	-
	Côte D'Ivoire	-	-	-	-	84 218	84 218
	Croatia	-	-	-	-	-	-
	Cuba	-	-	-	-	56 624	56 624
	Djibouti	-	-	-	-	-	-
	Dominica	-	-	-	-	-	-
	Dominican Republic	-	-	-	133 084	573 376	706 460
	Ecuador	-	-	34 799	-	286 688	321 487
	Egypt	16 863	118 116	260 991	399 252	7 167 198	7 962 420
	El Salvador	-	-	-	-	47 781	47 781
	Equatorial Guinea	-	-	-	-	-	-

List	Country	Forecast					Total
		IFAD10	IFAD11	IFAD12	IFAD13	IFAD14 onwards (IFAD25)	
	Eritrea	-	-	-	-	-	-
	Eswatini	-	-	-	-	35 740	35 740
	Ethiopia	-	-	-	-	-	-
	Fiji	-	-	-	13 308	110 056	123 365
	Gambia (The)	-	-	-	-	-	-
	Georgia	-	-	-	-	14 334	14 334
	Ghana	-	15 749	34 799	66 542	1 098 970	1 216 060
	Grenada	-	-	-	-	-	-
	Guatemala	-	-	-	66 542	358 360	424 902
	Guinea	-	-	-	-	-	-
	Guinea-Bissau	-	-	-	-	-	-
	Guyana	-	19 002	62 446	95 773	1 030 955	1 208 177
	Haiti	-	-	-	-	-	-
	Honduras	-	-	-	26 617	95 563	122 179
	India	95 556	984 300	2 609 910	4 924 105	73 160 479	81 774 351
	Jamaica	-	-	-	-	-	-
	Jordan	-	-	-	13 308	238 907	252 215
	Kazakhstan	-	-	-	-	28 669	28 669
	Kenya	-	-	43 499	66 542	1 051 189	1 161 230
	Kiribati	-	-	-	-	-	-
	Democratic People's Republic of Korea	-	-	-	-	-	-
	Republic of Korea	16 863	236 232	600 279	1 064 671	17 153 495	19 071 540
	Kyrgyzstan	-	-	-	-	-	-
	Lao People's Democratic Republic	-	-	-	-	131 399	131 399
	Lebanon	-	11 812	-	-	181 569	193 381
	Lesotho	-	-	-	13 308	191 125	204 434
	Liberia	-	-	-	-	-	-
	The former Yugoslav Republic of Macedonia	-	-	-	-	-	-
	Madagascar	-	-	-	-	-	-
	Malawi	-	-	-	-	-	-
	Malaysia	-	-	-	-	83 617	83 617
	Maldives	-	-	-	-	-	-
	Mali	-	-	-	-	-	-
	Malta	-	-	-	-	-	-
	Marshall Islands	-	-	-	-	-	-
	Mauritania	-	-	-	-	-	-
	Mauritius	-	-	-	-	-	-
	Mexico	16 863	-	434 985	665 420	8 600 638	9 717 906
	Micronesia (Federated States of)	-	-	-	-	-	-
	Republic of Moldova	-	-	-	-	47 304	47 304
	Mongolia	-	-	-	13 308	101 774	115 083
	Morocco	-	27 560	60 898	106 467	1 576 784	1 771 709
	Mozambique	-	-	-	-	-	-
	Myanmar	-	-	-	-	-	-
	Namibia	-	-	-	-	-	-
	Nauru	-	-	-	-	-	-
	Nepal	-	-	-	-	124 248	124 248
	Nicaragua	-	-	17 399	19 963	248 463	285 825

List	Country			Forecast	Forecast	Forecast	Total
		IFAD10	IFAD11	IFAD12	IFAD13	IFAD14 onwards (IFAD25)	
	Niger	-	-	-	-	-	-
	Niue	-	-	-	-	-	-
	Oman	-	-	-	-	71 672	71 672
	Pakistan	22 484	314 976	695 976	1 064 671	17 679 089	19 777 196
	Panama	-	-	-	-	135 221	135 221
	Papua New Guinea	-	-	-	-	-	-
	Paraguay	-	19 721	13 050	26 617	406 566	465 954
	Peru	-	11 812	32 624	47 910	769 279	861 625
	Philippines	-	-	17 399	26 617	286 688	330 704
	South Sudan	-	-	-	-	-	-
	Romania	-	-	-	-	95 563	95 563
	Rwanda	-	-	-	-	122 941	122 941
	Saint Kitts and Nevis	-	-	-	-	-	-
	Saint Lucia	-	-	-	-	-	-
	Samoa	-	-	-	-	-	-
	Sao Tome and Principe	-	-	-	-	-	-
	Senegal	-	-	17 399	-	266 837	284 237
	Seychelles	-	-	-	-	54 949	54 949
	Sierra Leone	-	-	-	-	-	-
	Solomon Islands	-	-	-	-	-	-
	Somalia	-	-	-	-	-	-
	South Africa	-	35 931	43 499	-	674 960	754 390
	Sri Lanka	-	39 411	87 084	133 217	2 391 455	2 651 168
	Saint Vincent and the Grenadines	-	-	-	-	-	-
	Sudan	-	-	-	-	-	-
	Suriname	-	-	-	-	-	-
	Syrian Arab Republic	-	-	-	-	406 141	406 141
	Tajikistan	-	-	-	-	-	-
	United Republic of Tanzania	-	-	10 442	16 155	201 359	227 956
	Thailand	-	11 812	26 099	39 925	645 048	722 884
	The Bahamas	-	-	-	-	-	-
	Timor-Leste	-	-	-	13 308	47 781	61 090
	Togo	-	-	-	-	-	-
	Tonga	-	-	-	-	-	-
	Trinidad and Tobago	-	-	-	-	-	-
	Tunisia	-	23 623	65 248	133 084	1 887 362	2 109 317
	Turkey	-	47 246	104 396	665 420	6 354 916	7 171 978
	Tuvalu	-	-	-	-	-	-
	Uganda	-	-	-	13 308	207 849	221 157
	Uruguay	-	-	17 399	26 617	286 688	330 704
	Uzbekistan	-	-	-	1 331	16 723	18 054
	Vanuatu	-	-	-	-	-	-
	Viet Nam	-	19 686	52 198	79 850	1 051 189	1 202 924
	Yemen	-	-	-	-	-	-
	Zambia	-	-	-	39 925	471 501	511 426
	Zimbabwe	-	-	-	39 925	334 469	374 394
	<b>Total List C</b>	<b>314 302</b>	<b>3 577 226</b>	<b>10 199 857</b>	<b>21 880 599</b>	<b>297 285 596</b>	<b>333 257 580</b>
	<b>Grand total</b>	<b>3 391 819</b>	<b>39 593 675</b>	<b>92 818 410</b>	<b>136 852 173</b>	<b>2 222 506 820</b>	<b>2 495 162 897</b>